



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

**FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE APULO, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, EL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES Y LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'HUMILDAD Y DESARROLLO'**

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Servicios el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En concordancia con lo anterior, las entidades territoriales deben contar con las capacidades institucionales y las estructuras administrativas necesarias para cumplir de manera eficiente las competencias asignadas por la Constitución y la ley, atender las necesidades de la población y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**MUNICIPIO DE APULO**  
**NIT. 890680236 - 7**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

---

La organización administrativa constituye, por tanto, un elemento fundamental para el cumplimiento de los fines del Estado y para el desarrollo eficiente, eficaz y transparente de la gestión pública.

El artículo 1 de la Ley 136 de 1994 define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites señalados por la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. En consecuencia, corresponde al Municipio de Apulo orientar su gestión hacia el cumplimiento de sus competencias, la satisfacción de las necesidades de la comunidad y el fortalecimiento permanente de su capacidad administrativa e institucional.

Por su parte, la Ley 489 de 1998 establece los principios y reglas que orientan el ejercicio de la función administrativa y la organización y funcionamiento de las entidades públicas, promoviendo la eficiencia, la coordinación, la racionalización administrativa y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. En este marco, la estructura administrativa debe responder a las funciones, competencias, necesidades y prioridades de la entidad, procurando una adecuada distribución de responsabilidades, una articulación efectiva entre las dependencias y el uso eficiente de los recursos públicos. Así mismo, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 regulan aspectos relacionados con el empleo público, la gestión del talento humano y la modificación de las plantas de empleos, estableciendo que las decisiones relacionadas con la creación, supresión, modificación o reorganización de estructuras y plantas de personal deben contar con el correspondiente sustento técnico y atender las necesidades institucionales, las funciones asignadas, las cargas de trabajo y la viabilidad financiera de la entidad.

En este contexto, la dinámica de la administración pública territorial ha generado nuevas exigencias relacionadas con el fortalecimiento institucional, la gestión estratégica del talento humano, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el mejoramiento del desempeño institucional, la transparencia, el control interno, la transformación digital y la orientación de la gestión hacia resultados. Estas condiciones hacen necesario que las entidades territoriales revisen periódicamente la pertinencia, eficiencia y capacidad de sus estructuras administrativas, con el propósito de garantizar una



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

adecuada distribución de responsabilidades, una articulación efectiva entre las dependencias y un uso eficiente de los recursos públicos.

La reorganización administrativa constituye una herramienta estratégica para fortalecer la capacidad institucional del Municipio, al permitir analizar integralmente la forma en que se encuentran organizadas las dependencias, se desarrollan los procesos, se distribuyen las funciones y se gestionan los recursos y el talento humano. Este ejercicio no se limita a la modificación de la estructura administrativa o a la actualización de la planta de empleos, sino que comprende la evaluación de las necesidades reales de la entidad, la identificación de duplicidades, vacíos funcionales, brechas operativas y oportunidades de mejora, así como la formulación de alternativas técnicamente sustentadas y acordes con la realidad administrativa, jurídica y financiera del Municipio.

Adicionalmente, el proceso de fortalecimiento institucional deberá considerar la evolución del marco normativo relacionado con la promoción del trabajo digno, la formalización del empleo, la protección de los derechos laborales y el fortalecimiento de las condiciones de trabajo, incluyendo las disposiciones pertinentes de la Ley 2466 de 2025, en armonía con el régimen especial aplicable al empleo público y con las normas que regulan la contratación estatal. En este contexto, el estudio técnico deberá contribuir a identificar las necesidades permanentes de talento humano, las brechas de capacidad institucional y las alternativas de fortalecimiento organizacional que resulten técnica, jurídica y financieramente viables, sin desconocer la naturaleza, finalidad y regulación propia de los contratos de prestación de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 1800 de 2019, mediante el cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, se establece lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo.** Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán

adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años:

**a.** Analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes en la entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

- b. Evaluar la incidencia de las nuevas funciones o metas asignadas al organismo o entidad, en relación con productos y/ o servicios y cobertura institucional.*
- c. Analizar los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.*
- d. Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales para la eficiente y eficaz prestación de servicios.*
- e. Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional.*
- f. Determinar los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria, así como aquellos provistos a través de nombramiento provisional.*

**PARÁGRAFO 1.** Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.

**PARÁGRAFO 2.** Las ampliaciones de planta se adelantarán teniendo en cuenta las normas presupuestales vigentes en los términos del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y las medidas de racionalización del gasto. En cualquier caso, estas modificaciones, y los traslados presupuestales de recursos de inversión a funcionamiento relacionados, no podrán generar costos adicionales."

A su vez el artículo 76 de la Ley 715 del 2001, referente a "Competencias del municipio en otros sectores" establece que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer el **Fortalecimiento institucional**, lo cual conlleva el realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros. Así mismo adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

Acorde a lo anterior la administración pública se encuentra en constante evolución debido a cambios en las dinámicas sociales, económicas y tecnológicas. En este contexto, el Municipio de Apulo enfrenta la necesidad de adecuar su estructura institucional y procesos de gestión del talento humano para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios a la ciudadanía. Los procesos de análisis ocupacional y remuneración son pilares fundamentales para asegurar una adecuada asignación de recursos humanos y una justa retribución por los servicios prestados.

En atención a las disposiciones anteriormente citadas y a la necesidad de mantener actualizada la estructura organizacional y la planta de personal del Municipio de Apulo, resulta necesario evaluar los cambios normativos que han generado nuevas responsabilidades institucionales y exigencias funcionales para determinadas dependencias, con el fin de determinar los ajustes organizacionales, ocupacionales y de personal requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento de las competencias asignadas a la entidad.

En este sentido, la entidad reconoce que los cargos de Inspectores de Convivencia y Paz (ICyP) y las Comisarías de Familia han experimentado cambios regulatorios recientes que requieren actualización organizacional y operativa. En el caso de los Inspectores, la Ley 2492 de 2025 modificó el "Programa Nacional de Inspecciones de Policía" (Decreto Ley 785 de 2005) reemplazando la denominación "Inspectores de Policía" por "Inspectores de Convivencia y Paz". Esta norma redefine su nivel jerárquico, funciones (conciliación, aplicación de medidas correctivas, pedagogía de paz, etc.), requisitos profesionales y garantías laborales. Adicionalmente, el Ministerio del Interior asignará recursos de los fondos territoriales de seguridad a las Inspecciones de Convivencia y Paz, y la CNSC ha instruido la actualización de manuales de funciones y plantas de personal en seis meses, reportando las vacantes definitivas en el sistema SIMO. En la situación actual, varios municipios aún presentan desajustes en denominación y perfil de empleo: algunos Inspectores figuran bajo la denominación antigua y hay vacantes no convertidas a ICyP.

Por otra parte, la Ley 2126 de 2021 (vigente desde agosto de 2023) reorganizó las *Comisarías de Familia*. Esta normativa definió su objeto misional: garantizar el acceso a la justicia mediante atención especializada de violencia intrafamiliar. Para ello estableció que cada



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

comisarías debe contar con un equipo interdisciplinario mínimo (abogado, psicólogo, trabajador social) para atender integralmente los casos. También dictó que los gastos operativos (incluyendo salarios del equipo) se financiarán con presupuesto municipal, y creó nuevas medidas de protección y competencias de los Comisarios (por ejemplo, orden de desalojo, suspensión de tenencia de armas, asignación provisional de alimentos, etc.). En la práctica, esto exige revisar los perfiles y funciones de los cargos de Comisario, así como asegurar dotación completa de personal capacitado. Actualmente, se han identificado brechas: algunas comisarías carecen del equipo interdisciplinario completo de acuerdo con el volumen de procesos, otras no han actualizado sus perfiles laborales ni sus procesos internos tras la ley 2126.

En este contexto, la necesidad específica a cubrir con el proceso contractual es realizar un Estudio Técnico del Rediseño Institucional de la Alcaldía De Apulo, el cual contenga un estudio y análisis de cargas de trabajo actualizado y proponer mejoras organizativas pertinentes. El objetivo es determinar objetivamente la cantidad y perfil de servidores necesarios para las Inspecciones de Convivencia y Paz y las Comisarías de Familia, así como ajustar los procesos y manuales correspondientes. Este estudio se fundamenta en la normativa de Función Pública, que requiere que las modificaciones de planta de personal se basen en análisis técnicos de procesos, funciones y cargas laborales. De hecho, Función Pública dispone herramientas (matrices de levantamiento de cargas laborales) para cuantificar las horas dedicadas a actividades clave. Realizar este nuevo levantamiento permitirá: (i) medir las actividades actuales (frecuencia, duración) de inspectores y comisarios, (ii) identificar desequilibrios (sobrecarga o subutilización del personal), y (iii) recomendar ajustes en la planta de personal, en los manuales específicos de funciones y en los procesos de trabajo.

El producto esperado es un informe detallado y actualizado que respalde la redefinición de la planta de personal y sus procesos. Con base en dicho informe, la entidad podrá legitimar ante la Función Pública los actos administrativos de planta de personal, y convocar los concursos de méritos necesarios para proveer los empleos bajo el nuevo régimen. Asimismo, se podrán establecer indicadores de gestión claros (por ejemplo, número de conciliaciones realizadas, tiempos de atención o cobertura poblacional) para monitorear la eficacia de inspectores y comisarías, en línea con los principios de oportunidad y eficiencia consagrados



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

en la ley 2126. En resumen, el contrato responde a la necesidad de adecuar la estructura y operatividad de estas dependencias a los nuevos mandatos legales y optimizar la prestación del servicio público.

Además de los aspectos relacionados con el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, Convivencia y Paz, resulta necesario ampliar la justificación institucional considerando los cambios organizacionales y funcionales que demanda la actual dinámica administrativa del Municipio de Apulo, así como las nuevas exigencias normativas, técnicas y de gestión pública orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, la eficiencia administrativa y la mejora en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

En este contexto, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de evaluar integralmente su estructura organizacional y su planta de personal, con el propósito de determinar si la capacidad institucional existente responde de manera adecuada a las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al ente territorial, así como a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y a las crecientes demandas de la población.

Uno de los aspectos que requiere especial análisis corresponde a la dispersión administrativa de los programas sociales que actualmente se encuentran distribuidos en diferentes dependencias, principalmente en la Secretaría General y la Secretaría de Gobierno. Esta situación ha generado duplicidad de esfuerzos, dificultades en la articulación institucional, limitaciones en la planeación estratégica de la política social y una fragmentación de la oferta institucional dirigida a poblaciones vulnerables. En consecuencia, se hace necesario evaluar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de crear una dependencia especializada que concentre la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de los programas sociales del municipio, permitiendo fortalecer la gestión social, optimizar recursos, mejorar los mecanismos de focalización y garantizar una atención integral a los beneficiarios.

Asimismo, se hace necesario analizar la capacidad operativa de la dependencia responsable de la gestión del talento humano, considerando el incremento de las obligaciones asociadas a la administración de personal, seguridad y salud en el trabajo, bienestar laboral, capacitación, evaluación del desempeño, provisión de empleos,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**MUNICIPIO DE APULO**  
**NIT. 890680236 - 7**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), gestión por competencias y cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este análisis permitirá determinar la pertinencia de fortalecer los equipos de trabajo encargados de estos procesos estratégicos para garantizar una adecuada administración del recurso humano institucional.

De igual forma, se requiere evaluar la estructura y capacidad operativa de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, considerando el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la competitividad territorial, el emprendimiento, la generación de empleo, la promoción empresarial, la innovación, el desarrollo rural, la economía popular y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de los procesos de transformación productiva del municipio. El crecimiento de estas responsabilidades demanda la revisión de los equipos de trabajo y de la estructura organizacional para garantizar una gestión eficiente de los programas y proyectos estratégicos asociados al desarrollo económico local.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, contenidos en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1800 de 2019, cualquier modificación de la planta de personal o de la estructura organizacional debe estar soportada en estudios técnicos que incluyan el análisis de procesos, la medición y evaluación de cargas de trabajo, la identificación de brechas institucionales, el análisis funcional de las dependencias y la determinación objetiva de las necesidades de personal requeridas para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones y competencias de la entidad.

Por tal razón, el nuevo levantamiento y análisis de cargas de trabajo se constituye en un insumo indispensable para determinar con criterios técnicos la distribución real de las actividades, los niveles de ocupación de los servidores públicos, la dependencia de personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, las necesidades de fortalecimiento institucional y las alternativas de reorganización administrativa que permitan mejorar la eficiencia, la productividad y la calidad de los servicios prestados por la Administración Municipal.

Los resultados de dicho estudio permitirán establecer la pertinencia de crear nuevas dependencias, fortalecer áreas estratégicas, redistribuir funciones, ajustar perfiles



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

---

ocupacionales, optimizar procesos, racionalizar recursos, mejorar los niveles de coordinación institucional y definir eventuales modificaciones a la planta de personal, garantizando que las decisiones administrativas se encuentren debidamente sustentadas en criterios técnicos, financieros, jurídicos y organizacionales, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa.

En este orden de ideas, para cumplir con los límites presupuestales establecidos en la Ley 617 de 2000, es fundamental realizar ajustes en la planta de personal y conformar una nueva estructura organizacional, alineada con los objetivos de modernización y eficiencia del Plan de Desarrollo Municipal, que debe ser diseñada teniendo en cuenta los siguientes criterios clave:

- **Alineación con la nueva estructura organizacional:** La redefinición de los roles de liderazgo y asesoría responde al rediseño institucional, priorizando una gestión eficiente y acorde con las responsabilidades del municipio.
- **Fortalecimiento de la administración y supervisión de procesos:** Se deben establecer roles con funciones claras en la administración, seguimiento y evaluación de procesos estratégicos, garantizando estabilidad laboral y fortaleciendo la capacidad técnica en áreas clave.
- **Preservación de empleos esenciales:** Los cargos existentes que han demostrado ser fundamentales y mantener una carga laboral adecuada serán conservados, asegurando continuidad operativa y una transición eficiente hacia la nueva estructura.
- **Incorporación de nuevos perfiles especializados:** Se deben crear los cargos indispensables para suplir vacíos en competencias estratégicas, asegurando que la Alcaldía cuente con profesionales idóneos para enfrentar los desafíos administrativos y operativos actuales.
- **Implementación de una Planta Global:** La nueva estructura deberá promover la flexibilidad y movilidad laboral, optimizando la asignación de recursos humanos y fomentando equipos de trabajo dinámicos capaces de responder a las demandas cambiantes de la gestión pública.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

Este enfoque garantizará que la entidad opere dentro del marco legal vigente, asegurando la sostenibilidad financiera y fortaleciendo su capacidad operativa para cumplir eficientemente con sus funciones como ente territorial.

La necesidad de adelantar este proceso se encuentra directamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Humildad y Desarrollo", específicamente con el Eje Estratégico 5. "Apulo Seguro, Comunitario y Fortalecido Institucionalmente", el Programa 5.4. "Cimientos Sólidos para el Progreso: Apulo Refuerza su Fortaleza Institucional" y el Subprograma 5.4.1. "Gobierno Municipal Fortalecido".

De igual manera, la contratación contribuye al cumplimiento de la Meta de Bienestar MB 51: "Implementar una (1) estrategia para garantizar la organización institucional en el cuatrienio", así como de la meta de producto orientada a implementar cinco (5) herramientas para dar cumplimiento a la estrategia de organización institucional. Dentro de las herramientas previstas se encuentra la de revisar y ajustar la estructura administrativa y la planta de cargos del Municipio de Apulo, razón por la cual la presente contratación constituye un mecanismo concreto para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el instrumento de planificación territorial.

Para desarrollar adecuadamente el proceso de reorganización administrativa, el Municipio requiere contar con un estudio técnico integral que permita realizar el diagnóstico institucional, el análisis estratégico y organizacional, el levantamiento funcional y de procesos, el estudio de cargas laborales y la formulación de una propuesta de actualización de la estructura administrativa y de la planta global de empleos. Dicho estudio deberá considerar las competencias legales asignadas al Municipio, las funciones desarrolladas por las diferentes dependencias, la distribución de las cargas de trabajo, las necesidades de talento humano, la capacidad institucional y la viabilidad técnica, jurídica y financiera de las alternativas que se formulen.

La elaboración de este estudio demanda conocimientos y experiencia en áreas relacionadas con la organización administrativa, el desarrollo organizacional, la gestión pública, el análisis de procesos, la gestión del talento humano, la medición de cargas laborales, la planeación institucional y el marco normativo aplicable a las entidades territoriales. Por tanto, se requiere contratar un servicio especializado que permita desarrollar



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

el proceso con criterios de objetividad, rigurosidad técnica, participación institucional y orientación a resultados. La contratación permitirá al Municipio contar con insumos técnicos y documentales para sustentar la toma de decisiones relacionadas con el fortalecimiento de su estructura administrativa, la optimización de la distribución de funciones y responsabilidades, la definición de las necesidades de personal y la actualización de la planta global de empleos, procurando que las propuestas resultantes sean viables, sostenibles y coherentes con las capacidades institucionales y financieras de la entidad.

En consecuencia, se considera necesario y conveniente adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para contratar los servicios requeridos para la elaboración del Estudio Técnico de Reorganización Administrativa del Municipio de Apulo, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas que se establezcan en los presentes estudios previos, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y contribuir al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

### 3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

#### SERVICIOS

#### 3.1 PLAN DE COMPRAS

#### Código UNSPSC

80101505

### 4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

### 4.1 OBJETO

FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE APULO, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, EL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES Y LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'HUMILDAD Y DESARROLLO'

### 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UND |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1.-  | <b>PLAN DE TRABAJO:</b> Documento que establece la planeación integral para la ejecución del contrato, definiendo el alcance, la metodología, el cronograma de actividades, los mecanismos de coordinación institucional y las estrategias para el desarrollo del proyecto.                                                              | 1   |
| 2.-  | <b>DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:</b> Documento técnico que presenta el análisis de la situación actual del Municipio de Apulo desde las perspectivas estratégica, organizacional, administrativa, financiera y de talento humano, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de modernización institucional. | 1   |
| 3.-  | <b>ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIONAL:</b> Documento que evalúa la alineación entre la estrategia institucional, la estructura organizacional, los procesos y las competencias funcionales, identificando oportunidades para fortalecer la capacidad institucional y optimizar la gestión pública.                                    | 1   |
| 4.-  | <b>LEVANTAMIENTO FUNCIONAL Y DE PROCESOS:</b> Documento que consolida el levantamiento detallado del funcionamiento real de la Administración Municipal, documentando las funciones desarrolladas por cada dependencia, los procesos institucionales, las relaciones funcionales y las oportunidades de optimización.                    | 1   |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 5.-  | <b>ESTUDIO DE CARGAS LABORALES:</b> Documento técnico mediante el cual se determina la capacidad de trabajo requerida para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, utilizando criterios técnicos de tiempo, frecuencia, complejidad y volumen de actividades.                                                         | 1 |
| 6.-  | <b>PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:</b> Documento que contiene el diseño de la estructura organizacional propuesta para el Municipio de Apulo, orientada al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley.                                            | 1 |
| 7.-  | <b>PROPUESTA DE PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS:</b> Documento técnico que presenta la propuesta para la conformación de la planta global de empleos, sustentada en el estudio de cargas laborales, las necesidades institucionales y la capacidad financiera del Municipio.                                                                    | 1 |
| 8.-  | <b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:</b> Documento elaborado conforme a la normatividad vigente que establece las funciones esenciales, competencias laborales, requisitos de formación académica, experiencia y conocimientos requeridos para cada uno de los empleos propuestos en la nueva planta de personal. | 1 |
| 9.-  | <b>ESTUDIO TÉCNICO CONSOLIDADO PARA LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:</b> Documento principal del contrato que integra los resultados obtenidos durante todas las fases, constituyéndose en el soporte técnico para la adopción de la nueva estructura administrativa y la planta global de empleos.                                     | 1 |
| 10.- | <b>PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:</b> Elaboración de los proyectos de actos administrativos requeridos para la adopción de la nueva estructura organizacional y de la planta global de empleos, de conformidad con las competencias del Concejo Municipal y del Alcalde.                                                            | 1 |
| 11.- | <b>INFORME FINAL DE CONSULTORÍA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS:</b> Documento que consolida el desarrollo integral del contrato, presenta los resultados alcanzados, las recomendaciones finales y la hoja de ruta sugerida para la implementación de la propuesta de reorganización administrativa.                                      | 1 |

### SOPORTE ECONÓMICO:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | VALOR |
|------|-------------|-----|-------|
|------|-------------|-----|-------|



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |             |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|
| 1.- | <b>PLAN DE TRABAJO:</b> Documento que establece la planeación integral para la ejecución del contrato, definiendo el alcance, la metodología, el cronograma de actividades, los mecanismos de coordinación institucional y las estrategias para el desarrollo del proyecto.                                                              | 1 | \$4.000.000 |
| 2.- | <b>DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL:</b> Documento técnico que presenta el análisis de la situación actual del Municipio de Apulo desde las perspectivas estratégica, organizacional, administrativa, financiera y de talento humano, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades de modernización institucional. | 1 | \$7.000.000 |
| 3.- | <b>ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y ORGANIZACIONAL:</b> Documento que evalúa la alineación entre la estrategia institucional, la estructura organizacional, los procesos y las competencias funcionales, identificando oportunidades para fortalecer la capacidad institucional y optimizar la gestión pública.                                    | 1 | \$4.000.000 |
| 4.- | <b>LEVANTAMIENTO FUNCIONAL Y DE PROCESOS:</b> Documento que consolida el levantamiento detallado del funcionamiento real de la Administración Municipal, documentando las funciones desarrolladas por cada dependencia, los procesos institucionales, las relaciones funcionales y las oportunidades de optimización.                    | 1 | \$5.000.000 |
| 5.- | <b>ESTUDIO DE CARGAS LABORALES:</b> Documento técnico mediante el cual se determina la capacidad de trabajo requerida para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, utilizando criterios técnicos de tiempo, frecuencia, complejidad y volumen de actividades.                                                         | 1 | \$9.000.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |             |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|
| 6.-  | <b>PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:</b> Documento que contiene el diseño de la estructura organizacional propuesta para el Municipio de Apulo, orientada al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley.                                            | 1 | \$5.000.000 |
| 7.-  | <b>PROPUESTA DE PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS:</b> Documento técnico que presenta la propuesta para la conformación de la planta global de empleos, sustentada en el estudio de cargas laborales, las necesidades institucionales y la capacidad financiera del Municipio.                                                                    | 1 | \$4.000.000 |
| 8.-  | <b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:</b> Documento elaborado conforme a la normatividad vigente que establece las funciones esenciales, competencias laborales, requisitos de formación académica, experiencia y conocimientos requeridos para cada uno de los empleos propuestos en la nueva planta de personal. | 1 | \$3.000.000 |
| 9.-  | <b>ESTUDIO TÉCNICO CONSOLIDADO PARA LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:</b> Documento principal del contrato que integra los resultados obtenidos durante todas las fases, constituyéndose en el soporte técnico para la adopción de la nueva estructura administrativa y la planta global de empleos.                                     | 1 | \$3.000.000 |
| 10.- | <b>PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:</b> Elaboración de los proyectos de actos administrativos requeridos para la adopción de la nueva estructura organizacional y de la planta global de empleos, de conformidad con las competencias del Concejo Municipal y del Alcalde.                                                            | 1 | \$2.000.000 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |             |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|
| 11.- | <b>INFORME FINAL DE CONSULTORÍA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS:</b> Documento que consolida el desarrollo integral del contrato, presenta los resultados alcanzados, las recomendaciones finales y la hoja de ruta sugerida para la implementación de la propuesta de reorganización administrativa. | 1 | \$3.000.000 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|

De igual manera, la propuesta económica deberá presentarse diligenciando en su totalidad el formato anexo a la invitación pública, sin alterar, adicionar o modificar la descripción de los productos solicitados. El valor ofertado deberá ser global e incluir la totalidad de honorarios, costos metodológicos, desplazamientos y todos los tributos directos e indirectos a que haya lugar, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial estipulado por la entidad, so pena de rechazo; entendiéndose que, si el oferente omite la discriminación de tributos a los que esté sujeto, estos se considerarán incluidos en el valor total de su oferta.

### CRONOGRAMA DE TRABAJO

| ÍTEM | ACTIVIDAD                                      | DURACIÓN |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
|------|------------------------------------------------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
|      |                                                | SEM 1    | SEM 2 | SEM 3 | SEM 4 | SEM 5 | SEM 6 | SEM 7 | SEM 8 | SEM 9 | SEM 10 |
| 1    | Socialización y Comunicación Inicial           |          |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 2    | Levantamiento de información relevante         |          |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 3    | Actualización de la Estructura Organizacional  |          |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 4    | Creación y Actualización de Perfiles de Cargos |          |       |       |       |       |       |       |       |       |        |
| 5    | Actualización de Salarios y Compensaciones     |          |       |       |       |       |       |       |       |       |        |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|   |                                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 6 | Elaboración de documento final             |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 | Entrega y socialización de documento final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### 4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

#### 4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Formular y presentar el Plan de Trabajo detallado para la ejecución del contrato, estableciendo el cronograma de actividades, las metodologías de abordaje, las herramientas de recolección de información y los canales de coordinación institucional con el Municipio.
2. Elaborar y entregar el Diagnóstico Institucional integral del Municipio de Apulo, realizando la caracterización de la situación actual desde las dimensiones estratégica, organizacional, administrativa, financiera y de gestión del talento humano.
3. Desplegar el Análisis Estratégico y Organizacional para evaluar la articulación entre los objetivos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal, la estructura administrativa vigente y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Adelantar el Levantamiento Funcional y de Procesos de la Administración Municipal, documentando el funcionamiento real de las dependencias, la distribución de responsabilidades y la identificación de duplicidades o vacíos operativos.
5. Ejecutar el Estudio de Cargas Laborales mediante la aplicación de metodologías e instrumentos técnicos estandarizados para la medición cuantitativa y cualitativa de tiempos, frecuencias, grado de complejidad y volúmenes de trabajo por dependencia.
6. Diseñar la Propuesta de Nueva Estructura Organizacional para el Municipio de Apulo, garantizando su orientación hacia la eficiencia administrativa, la articulación por procesos y el cumplimiento de las competencias legales de la entidad.
7. Estructurar la Propuesta de Planta Global de Empleos sustentada en el estudio de cargas laborales, con el análisis de viabilidad técnica, operativa y financiera para la sostenibilidad institucional del Municipio.
8. Formular el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la nueva planta de personal, atendiendo la normatividad vigente regulada por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.
9. Consolidar el Estudio Técnico de Reorganización Administrativa como documento principal que integra los resultados de todas las fases del proyecto y constituye el soporte normativo y técnico para la toma de decisiones.
10. Redactar los Proyectos de Actos Administrativos (proyectos de Acuerdo Municipal y/o Decretos reglamentarios con sus exposiciones de motivos) requeridos para la adopción de la nueva estructura administrativa y la planta global de empleos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

11. Presentar el Informe Final de Consultoría, realizar las jornadas de socialización de resultados ante el Municipio y/o Concejo Municipal, y entregar la hoja de ruta sugerida para la implementación de la reorganización.
12. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
14. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

### 4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

### 4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

#### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

#### 1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizados los costos, el alcance y las especificaciones técnicas, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el valor del contrato que pretende celebrarse para la **FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE APULO, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, EL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES Y LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'HUMILDAD Y DESARROLLO'**. Existe disponibilidad de oferta de consultoría especializada en el mercado con capacidad técnica para ejecutar este tipo de estudios. No obstante, al tratarse de un servicio técnico de alta especialización que no es contratado de manera masiva o recurrente por los municipios de sexta categoría, quien resulte adjudicatario deberá ajustar su propuesta técnica y económica a la disponibilidad presupuestal máxima definida por el Municipio, garantizando el cumplimiento estricto de la totalidad de las condiciones, especificaciones y entregables exigidos en el presente proceso.

### 3. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades estatales colombianas, se identificaron procesos de contratación cuyos objetos están asociados a los códigos de bienes y servicios establecidos en el presente estudio (Código UNSPSC 80101505), determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios profesionales, su valor y la forma de pago. Se revisaron las condiciones particulares de la contratación requerida para la **FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE APULO, MEDIANTE EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL, EL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL, EL ESTUDIO DE CARGAS LABORALES Y LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'HUMILDAD Y DESARROLLO'**.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6847335>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10438133>

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2313430>

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de este servicio incluye todos los impuestos y tributos aplicables, con todos los parámetros para la legalización y ejecución del contrato.

### 4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

\*\*\*En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

### 4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal:

|         |                                                                                                  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. CDP | 2026000460                                                                                       |
| Fecha   | 24/07/2026                                                                                       |
| Rubro   | 2.3.45.5.4599023.051.159.1720<br>\$1.663.791,63<br>2.3.45.5.4599023.051.159.7113<br>\$477.038,62 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                 |                               |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                 | 2.3.45.5.4599023.051.159.1901 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                 | \$46.278.559,64               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Valor sector                                                                                                                    | \$ 49.000.000                 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Valor total CDP                                                                                                                 | \$ 49.000.000                 |  |
| 4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, término que iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio. |                               |  |
| 4.8 FORMA DE PAGO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <b>PAGOS PARCIALES.</b> Los pagos parciales se realizan de acuerdo al avance de los entregables, Previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaría General y de Gobierno) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.     |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta</li><li>• Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.</li><li>• Acta de ingreso almacén</li><li>• Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.</li></ul> |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| El supervisor del contrato para el pago debe:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Emitir acta de recibo a satisfacción,</li><li>• Informe de supervisión</li><li>• Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.</li></ul>                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <b>ABONO EN CUENTA:</b> Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria de <b>EL CONTRATISTA</b> , previa certificación bancaria correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <b>NOTA 1:</b> El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).                       |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| <b>NOTA 2:</b> Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                 |                               |  |
| 4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | Apulo, Cundinamarca                                                                                                             |                               |  |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

### 4.10 SUPERVISIÓN

Secretaría General y de Gobierno

## 5 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos en el sector público o privado, mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o liquidados, cuyo objeto, alcance o actividades hayan estado relacionados con:

- Prestación de servicios profesionales o de asistencia técnica en gestión pública.
- Formulación, estructuración o acompañamiento en Planes de Desarrollo (municipales, departamentales o nacionales).
- Construcción, formulación o evaluación de políticas públicas. Diseño, implementación o auditoría de Sistemas de Gestión de Calidad o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Asesoría o fortalecimiento institucional en entidades públicas.
- Elaboración de estudios técnicos, diagnósticos organizacionales o de gestión del talento humano.

La sumatoria de los contratos certificados presentados deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso (\$49.000.000,00 M/CTE).

### 5.2 PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá allegar junto a su oferta el siguiente personal:

| ROL                                   | CANTIDAD | ESTUDIOS                                                                                                                                                    | EXPERIENCIA                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b>          | UNO (01) | Profesional con título Universitario en: Administración, Economía y/o Afines; Especialista en Gerencia para el Desarrollo Organizacional. Auditor ISO 9001. | Experiencia profesional certificada de mínimo 10 años.<br><br><b>Experiencia Específica:</b> 3 años en implementación y certificación de sistemas integrados de gestión. |
| <b>PROFESIONAL ÁREA DE INGENIERÍA</b> | UNO (01) | Profesional con título Universitario en: Ingeniería Industrial y/o Afines;                                                                                  | Experiencia profesional certificada de mínimo de 5 años.                                                                                                                 |

[www.apulo-cundinamarca.gov.co](http://www.apulo-cundinamarca.gov.co)

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|                                          |          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CON ESPECIALIZACIÓN</b>               |          | Especialista en Gerencia de la Producción, o afines.                         | <b>Experiencia Específica:</b> 2 años en procesos de rediseño y modernización organizacional y/o implementación de Sistemas de Integrados de Gestión (MECI, NTCGP 1000, ISO 9001, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) en entidades del estado. |
| <b>PROFESIONAL ÁREA ADMINISTRACIÓN</b>   | UNO (01) | Profesional con título Universitario en: Administración, Economía y/o afines | Experiencia profesional certificada de mínimo 5 años.<br><b>Experiencia Específica:</b> 3 años en implementación y certificación de sistemas integrados de gestión.                                                                                       |
| <b>PROFESIONAL ÁREA JURÍDICA ABOGADO</b> | UNO (01) | Profesional con título Universitario en: Derecho                             | Experiencia profesional certificada de más de 5 años, con entidades públicas.                                                                                                                                                                             |

### 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

| RIESGO                                                                                                                                                                                    | PROBABILIDAD |            |            |      | IMPACTO |            |            |      | ASIGNACIÓN            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|------|---------|------------|------------|------|-----------------------|
|                                                                                                                                                                                           | Alto         | Medio-Alto | Medio-Bajo | Bajo | Alto    | Medio-Alto | Medio-Bajo | Bajo |                       |
| <b>Riesgos Económicos:</b><br>Fluctuación de precios en desplazamientos, insumos requeridos o variaciones en la carga impositiva territorial necesaria para el cumplimiento del contrato. |              |            |            | X    |         |            |            | X    | Contratista           |
| <b>Riesgos Sociales o Políticos:</b><br>Paros, huelgas, bloqueos viales, alteraciones del orden público o                                                                                 |              |            |            | X    |         |            | X          |      | Entidad / Contratista |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |   |   |  |   |   |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|---|---|--|---|---|-------------|
| hechos similares en la región del Tequendama que impacten el desplazamiento o la ejecución del contrato.                                                                                                                                                            |   |  |  |   |   |  |   |   |             |
| <b>Riesgos Operacionales:</b><br>El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y entrega de los 11 productos, según los cronogramas definidos.                                             |   |  |  | X |   |  | X |   | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad, oportunidad y completitud de la información suministrada por la entidad para el desarrollo del estudio de cargas laborales y diagnóstico organizacional.                                                  |   |  |  | X |   |  | X |   | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo o custodia de la información institucional que deba suministrar o recolectar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.                                                                  |   |  |  | X |   |  | X |   | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente. | X |  |  |   | X |  |   |   | Contratista |
| <b>Riesgos Financieros:</b><br>Dificultad para conseguir los recursos financieros o liquidez necesaria para lograr el cumplimiento de los entregables                                                                                                               |   |  |  | X |   |  |   | X | Contratista |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |   |  |  |  |   |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|---|-------------|
| del contrato antes de los desembolsos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |   |  |  |  |   |             |
| <b>Riesgos de la Naturaleza:</b><br>Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  | X |  |  |  | X | Contratista |
| <b>Riesgos Ambientales:</b><br>Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  | X |  |  |  | X | Contratista |
| <b>Riesgos Tecnológicos:</b> Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.<br><br>El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada. |  |  |  | X |  |  |  | X | Contratista |

## 7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

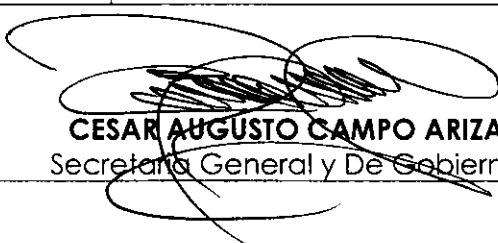


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE APULO  
NIT. 890680236 - 7

## ESTUDIOS PREVIOS

| AMPARO                                                      | SUFICIENCIA                      | VIGENCIA                                                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                   | 10% del valor del contrato       | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| CALIDAD DEL SERVICIO                                        | 10% del valor total del contrato | Plazo del contrato y un (1) año más.                      |
| SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5% del valor total del contrato  | Plazo de duración del contrato y tres (3) años más        |

|                    |        |                                            |     |  |
|--------------------|--------|--------------------------------------------|-----|--|
| BANCO DE PROYECTOS | SI:    | X                                          | NO: |  |
| 8.ANEXOS           | C.D.P. | 2026000460                                 |     |  |
|                    | OTROS: | -ESTUDIO DEL SECTOR<br>-BANCO DE PROYECTOS |     |  |

|                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| FECHA                                                                                                                                                                     | Apulo, Cundinamarca, julio de 2026 |
| <div><br/><b>CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA</b><br/>Secretaria General y De Gobierno</div> |                                    |